



**VISTOS:** El Memorando N°000897-2024-GRC/UE de fecha 18 de noviembre de 2023, de la Jefa de la Unidad de Economía; el Memorando N° 001167-2024-GRC/OA del 24 de noviembre del 2024, de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000396-2024-GRC/UFAJ del 25 de noviembre del 2024, del Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000157-2024-GRC/UGRH-AREL del 27 de noviembre del 2024, del Área de Registros, Escalafón y Legajos; el Memorando N° 001137-2024-GRC/UGRH del 27 de noviembre del 2024, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal a) del Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial CAS y sus modificaciones aprobadas por D.S. N° 065-2011-PCM, ha previsto y regulado la suplencia y acciones de desplazamiento del personal CAS estableciendo: “La posibilidad de su designación temporal, como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;

Que con Resolución Directoral N° 000218-2023-GRC/DE-HSJ del 31 de julio del 2023, se designa las funciones de Jefe de Área de Presupuesto de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, al servidor **Jorge Christian BEDOYA ZUMAETA**, personal contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, con el cargo de Contador Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000282-2023-GRC/DE-HSJ de fecha 02 de octubre de 2023, se encarga las funciones de Jefe de Área de Control Previo de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, al servidor C.P.C. **Jorge Christian BEDOYA ZUMAETA**, personal contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, con el cargo de Contador Público, en adición a sus funciones como Jefe de Área de Presupuesto de la Unidad de Economía;

Que, con el Memorando N° 001167-2024-GRC/OA del 24 de noviembre del 2024, la Oficina de Administración comunica a la Dirección Ejecutiva, que mediante el Memorando N°000897-2024-GRC/UE de fecha 18 de noviembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Economía informa que en vista que el CPC. CHRISTIAN BEDOYA ZUMAETA, se encuentra con doble encargatura de las Áreas de Control Previo y el Área de Presupuesto, propone al CPC. **Feliciano APAZA MAMANI**, personal CAS, quien actualmente se encuentra laborando en su Unidad, la encargatura del Área de Control Previo;

Que, con el Memorando N° 000396-2024-GRC/UFAJ del 25 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica solicita a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, evalúe el perfil del CPC. **Feliciano APAZA MAMANI**, para la encargatura del Área de Control Previo;



Que, con Memorando N° 001137-2024-GRC/UGRH del 27 de noviembre del 2024, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, que el servidor cumple con los requisitos, conforme a lo informado por el Área de Registro Escalafón y Legajo mediante el Informe N° 000157-2024-GRC/UGRH-AREL del 27 de noviembre del 2024;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023- Gobierno Regional del Callao - CGR, de fecha 12 de octubre de 2023;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: DAR TERMINO** a partir de la fecha, la asignación de funciones del Jefe de Área de Control Previo de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital San José, de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, al servidor C.P.C. **Jorge Christian BEDOYA ZUMAETA**, dándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo. ---

**Artículo Segundo: DESIGNAR**, a partir de la fecha, las funciones de Jefe de Área de Control Previo de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, al servidor CPC. **Feliciano APAZA MAMANI**, personal con Contrato Administrativo de Servicios - CAS. -----

**Artículo Tercero: ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística, Informática y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal web institucional. -----

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

*DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE*  
**SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE**  
Dirección Ejecutiva